

MENDOZA, 30 AGO 2018

VISTO:

El EXP - CUY: 9703/2018 (Nº Original EXP-FIN: 7332/2013), en el que se tramita la adscripción de la Arq. María Celina de CARA como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución Nº 326/2014-CD por UN (1) año, a partir del 01- 06- 2014 (1ra. renovación).

Que a fs. 32 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora Titular de “Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual”, Arq. Mónica Inés ELMELAJ, en cumplimiento del Artículo 4º de la Resolución Nº 326/2014-CD.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 1º- Punto 3- Inciso 3.1- Ordenanza Nº 02/1999-CD).

Que durante el período junio de 2015 a mayo de 2016 (2da. renovación) la Arq. de CARA cumplió actividades de adscripción en la asignatura de referencia, por lo que corresponde otorgar el reconocimiento de dichas actividades, de acuerdo a lo informado por la Arq. ELMELAJ (fs. 34/35).

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura “Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. María Celina de CARA, durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2015 (1era. renovación), con una calificación de “Muy Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5º - Inciso 5.1.(b) y 6º de la Ordenanza 03/2015-CD

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, a la Arq. María Celina de CARA (DNI: 23.429.472), la actividad desarrollada como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual”, durante el período comprendidos entre el 01 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016 (2da. renovación), con una calificación de “Muy Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5º - Inciso 5.1.(b) y 6º de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 190 / 18